



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXV - Nº 294

SEPTIEMBRE 2022

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Lilian Janett García</p> <p><u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 624-630-631-636-667-668-669-675-686</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 625-627-649</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 621-626-628-638-640-641-643-644-646-648-652-653-654-658-6659-660-661-663-664-6670-677-678-679-683-684-685-687-688</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 620-622-629-647-651-657-665-666-680-689-690</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 623-637-656-681-682</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 502-632-633-634-635-639-645-650-671-672-673-674</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 642-655-662</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 026-027-028-029</p> <p><u>Resoluciones:</u> N°: 017</p> <p><u>Expresión de Deseos:</u> N°: 006</p> <p><u>Declaraciones:</u> N°: 008</p> <p><u>Ordenanza:</u> N°: 2648/22 – 2649/22 – 2650/22 – 2651/22 - 2652/22</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 624/22

06/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art 1º) Autorizar el viaje del agente Legajo N° 829 Lic. Paula Ponce a la ciudad de Buenos Aires, entre los días 14 y 19 de septiembre de 2022, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 630/22

09/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2648/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 631/22

09/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2649/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 636/22

09/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art 1º) Autorizar el viaje que realizó la Dra. María Eugenia Medina D.N.I. 13.067.351 a la ciudad de Rawson el día 7 de septiembre, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2650/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 22 de Septiembre de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2651/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 22 de Septiembre de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2652/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 22 de Septiembre de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Establecer como ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS el Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Recursos Humanos a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aceptar la renuncia presentada por la agente municipal Melina Belén SOSA, Leg. Nº 769, a partir del 30 de Septiembre de 2022.

Art.2º) Agradecer al mencionado agente los servicios prestados.

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese y Cumplido, Archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 625/22

07/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de FALCON, Genaro (DNI 40.800.678) a partir del 07/09/2022 hasta el 31/12/2022, para desempeñarse como Inspector en el área de Seguridad Urbana y Vial dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento el Área de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 627/22

07/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR Licencia Extraordinaria del Art 47 inc. j) el agente Juan José HERNANDEZ LOPEZ (Leg. Nº 787), a partir del día 03 de Julio del 2022 hasta el día 03 de Enero de 2023 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Personal y Recursos Humanos a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 649/22

15/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PRORROGAR los contratos suscriptos con los agentes municipales de Leg. 879 a partir del 01 de Octubre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022; y de Leg. 862 a partir del 01 de Octubre de 2022 hasta el 30 de Noviembre del 2022.

Art.2º) Los nombrados percibirán como retribución lo establecido en los contratos respectivos.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 621/22

01/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa SANCHEZ TELECOMUNICACIONES SRL CUIT 30-71594132-1 para la ejecución de los trabajos mencionados en el Considerando, con el objeto de reponer una de las columnas del semáforo ubicado en la intersección de las avenidas Tierra del Fuego y Almirante Brown, sentido este – oeste, dañada durante el temporal de viento acontecido el día 19 de agosto de 2022 a las 00,17 hs por la suma total y única de Pesos setecientos noventa y cuatro mil quinientos quince (\$794.515,00) en un todo conforme a la cotización presentada.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Espacios Públicos y Forestación” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.3º) Tome conocimiento el departamento contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 626/22

07/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Reconocer los servicios prestados por el Señor JUAN MARCELO CHICUI, C.U.I.T. 23-27613379-9 desde el 1º de Agosto al 06 de Septiembre de 2022, correspondientes al mantenimiento de espacios públicos, por un valor de pesos DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 206.960).

Art.2º) Contratar al Señor JUAN MARCELO CHICUI, C.U.I.T. 23-27613379-9 a partir del día 7 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2022 inclusive, para efectuar el mantenimiento de espacios públicos en un todo de acuerdo al contrato respectivo y conforme a la cotización presentada.

Art.3º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en los artículo 1º y 2º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "*Espacios Públicos - Forestación*" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 628/22

08/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, respecto al Pedido de Precios Nº 03/2022 para la "Provisión Mano de Obra para la Construcción de 730m de cordones cuneta", trabajos comprendidos en la Obra "Parque Urbano –Conectividad Av. Luque – Segunda Etapa", autorizada a través de la Ordenanza Municipal Nº 2591/21, actuaciones obrantes en el expediente municipal de la citada obra, en fecha 8 de septiembre de 2022.

Art.2º) Disponer el pago del Certificado Definitivo de Redeterminación Nº 2 correspondiente Pedido de Precios Nº 03/2022 para la "Provisión Mano de Obra para la Construcción de 730m de cordones cuneta", trabajos comprendidos en la Obra "Parque Urbano –Conectividad Av. Luque – Segunda Etapa", autorizada a través de la Ordenanza Municipal Nº 2591/21, conforme el siguiente detalle: Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios Nº 2 por un importe de pesos doscientos cuatro mil cuatrocientos siete con trece centavos (\$.204.407,13).

Art.3º) Notifíquese a la empresa contratista PEDRO ANÍBAL ROLDÁN del contenido de la presente Resolución.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "*Espacios Públicos - Forestación*" correspondiente al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal Ejercicio 2022.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 638/22

12/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PREADJUDICAR el Ofrecimiento Público de Tierras Nº 01/2022, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal Nº 464/22 autorizado por la Ordenanza Municipal Nº 2637/22, conforme se detalla en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Art.2º) Proceder a la apertura del REGISTRO DE IMPUGNACIONES conforme a lo establecido en el artículo 20º de las Condiciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público Nº 01/2022.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 640/22

12/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas a alquilar a la empresa OLEOSUR S.A. CUIT 30595459253 los servicios de una Motoniveladora Case 845, Año 2007, dominio AYZ-058 con chofer por un precio total de pesos un millón trescientos setenta y seis mil (\$1.376.000,00) en un todo de acuerdo a la cotización presentada, para ser afectada a las tareas de mantenimiento y acondicionamiento de calles de nuestra localidad, por el término de 16 días efectivos de trabajo.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Obras de Mejoramiento Vial".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 641/22

12/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer el pago de los gastos que demande el viaje a la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de la Bioquímica Cecilia Fátima Rodríguez, personal de la Dirección de Medio Ambiente dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, los días 15 y 16 de septiembre de 2022, por las razones expuestas en el Considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida "Viáticos y movilidad".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 643/22

13/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 de los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal Nº 528/22, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, conforme lo contemplado en la Ley I Nº 11 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 533).

Art.2º) Disponer una ampliación del plazo de obra de los trabajos contratados mediante la Resolución Municipal Nº 528/22 de 10 (diez) días corridos.

Art.3º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 644/22

13/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa WIND CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-71416512-3 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos descriptos en el Considerando, en un todo de acuerdo al proyecto, comprendidos en la Obra ACONDICIONAMIENTO Y RENOVACIÓN ESPACIO VERDE - MUSEO REGIONAL DE RADA TILLY, por la suma única y total de Pesos un millón setecientos ochenta y cinco mil (\$1.785.700,00), en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra de 25m³ de hormigón elaborado, Clase H21, a la empresa JUAN A. LAFFEUILLADE E HIJOS S.A. CUIT. 30-70840829-6, por el

precio total de pesos seiscientos ochenta mil ochocientos veinticinco (\$680.625,00), materiales requeridos para la ejecución de los trabajos contratados en el artículo 1º de la presente.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Construcción, Refacción y mantenimiento Edificios Públicos" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 646/22

14/09/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra de 200 toneladas de suelo seleccionado (material de base) retirados en base, por un precio total de pesos doscientos cuarenta y dos mil (\$ 242.000,00) a la empresa CLAMEX S.R.L., C.U.I.T. 30712510893, el que será utilizado en tareas de mejoramiento vial.

Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a contratar el servicio de traslado del material a adquirir en un todo de acuerdo al artículo 1º, desde cantera de origen hasta nuestra ciudad, por un precio total de pesos trescientos diecisiete mil seiscientos veinticinco (\$ 317.625,00) a la empresa VICTOR AMADOR BARRIENTOS BARRIENTOS, C.U.I.T. 20-92769239-3.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Obras de mejoramiento vial".

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 648/22

14/09/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Modificar el artículo 1º de la Resolución Municipal Nº 25/22 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art.1º) Otorgar un subsidio no reintegrable a la Sra. Blanca VILLAR, DNI Nº 21833915, por un importe de pesos trescientos sesenta y ocho mil (\$368.000) equivalente al costo presupuestado por la mano de obra y de pesos doscientos veinticinco mil veintidós con treinta y nueve centavos (\$225.022,39) equivalente a un proporcional del costo presupuestado de los materiales, con cargo a su oportuna rendición, todo ello en mérito a lo expresado en los Considerandos".

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 652/22

15/09/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Homologar en todos sus términos la Adenda, suscripta el 31 de agosto de 2021 entre la Municipalidad de Rada Tilly y la Dirección Nacional de Vialidad, al Convenio Especifico del Programa de Sostenimiento de la Red Troncal con Aplicación en Jurisdicciones Locales, correspondiente a la obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT" suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Rada Tilly el 2 de diciembre de 2021, por Mayor Financiamiento con hasta un monto de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO con SEIS centavos (\$256.232.335,06) a valores del mes de Abril de 2022, conforme surge de la Licitación Pública Nº 02/2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Artt.3º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta básica presentada por la empresa RIGEL S.A. por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales de la Licitación Pública Nº 02/2022.

Art.2º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta básica presentada por la empresa CHOEL S.R.L. y TRANSREDES S.A. en UTE por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales de la Licitación Pública Nº 02/2022.

Art.3º) RECHAZAR la oferta básica presentada por la empresa EDISUD S.A. por no cumplimentar con lo requerido en el apartado 6) del artículo 16º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 02/2022.

Art.4º) DESESTIMAR la oferta básica presentada por la empresa CHOEL S.R.L. y TRANSREDES S.A. en UTE por considerar su oferta no conveniente a los intereses municipales.

Art.5º) ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 02/2022, para la ejecución de la Obra: "CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT", autorizada por las Ordenanzas 2592/21, 2606/21 y 2609/21, a la empresa RIGEL S.A. C.U.I.T. 30-62924805-2 por considerar su oferta la más ventajosa y conveniente a los intereses municipales, quien cotizó un precio total de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 06/00 (\$ 256.232.335,06), en un todo conforme a su propuesta y al pliego de Condiciones Generales de la Licitación Pública Nº 02/2022.

Art.6º) Notifíquese a la empresa RIGEL S.A. de la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 23º del Pliego de Cláusulas Particulares (3º Sección) de la Licitación Pública Nº 02/2022 a los fines de la integración de la Garantía de Contrato en el plazo allí establecido.

Art.7º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.8º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.9º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 654/22

19/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar el llamado a **Licitación Pública Nº 03/2022** para la realización de la obra "**PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2022**", la cual comprende la pavimentación de en los siguientes sectores: Sector 1: Calle Combate Naval de Quilmes en el tramo comprendido entre las calles Catamarán Gandul y Juan Guteff y el Sector 2: Calle Colectora Sur de la avenida Almirante Brown en el tramo comprendido entre avenida Onas y calle Tomás Turkovic, y calle Sin Nombre en el tramo comprendido entre las calles Tomás Turkovic y Bruno Pieragnoli, trabajos autorizados por la Ordenanza Municipal 2638/22.

Art.2º) La Licitación autorizada en el artículo anterior estará sujeta al Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Secretaría de Obras Públicas, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.3º) Se establece como día y hora de apertura el 21 de octubre de 2022 a las 12,00 horas.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.5º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 658/22

19/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal Nº440 – Categoría 1º - como Proyectista, Director de Obra y Representante Técnico al INGENIERO, IBAÑEZ ALEJANDRO D.N.I. Nº29.585.132, Matrícula Provincial Nº2395.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 659/22

20/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda el pago a la empresa PLASTISUR S.R.L., CUIT: 30-71071986-8 en concepto del proporcional de los materiales del inmueble cedido por la Municipalidad de Rada Tilly en Comodato al Club de Fútbol Rada Tilly ubicado al Sur del ingreso a tránsito pesado, incluido en el Anteproyecto Nº 04-006553-00-17 - Carpeta 3113, elaborado por Camuzzi Gas del Sur correspondiente a la Red de Distribución de Gas de las Manzanas 28, 33, 36, 37, 48, 49, 50, 51, 52 y 63 del Sector 1 de la Circunscripción 2 y al predio cedido en comodato al Club Atlético Rada Tilly, en un todo de acuerdo a la cotización presentada, por la suma única y total de Pesos ochocientos setenta y seis mil seiscientos treinta con dieciocho centavos (\$ 876.630,18), trabajos autorizados por la Ordenanza Municipal Nº 2648/22, promulgada por la Resolución Municipal 630/22.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Obras de Infraestructura y Saneamiento Ambiental” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 660/22

20/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda el pago en concepto del proporcional de los materiales de los inmuebles de propiedad fiscal que a continuación se detallan: parcela 2 de la manzana 36, parcelas 1 y 2 de la manzana 49 y parcela 1 de la manzana 52 del Sector 1 de la Circunscripción 2, incluidos en el Anteproyecto Nº 04-006553-00-17 - Carpeta 3113, elaborado por Camuzzi Gas del Sur correspondiente a la Red de Distribución de Gas de las Manzanas 28, 33, 36, 37, 48, 49, 50, 51, 52 y 63 del Sector 1 de la Circunscripción 2 y el predio cedido en comodato al Club Atlético Rada Tilly, a la empresa PLASTISUR S.R.L., CUIT: 30-71071986-8 en un todo de acuerdo a la cotización presentada, por la suma única y total de Pesos un millón quinientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres con sesenta centavos (\$1.575.953,60), conforme a la autorización dispuesta por la Ordenanza Municipal Nº 2648/22, promulgada por la Resolución Municipal 630/22.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Obras de Infraestructura y Saneamiento Ambiental” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 661/22

20/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer la liquidación y el cobro de la diferencia que existe entre el precio de la superficie liquidada provisoriamente y el precio de la superficie definitiva que surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento Nº 35681, bajo expediente P – 236 – 21, correspondiente a la parcela identificada catastralmente como parcela 3 de la manzana 39 del

Sector 1 de la Circunscripción 2 de este ejido municipal, conforme al Anexo I, el cual forma parte integrante de la misma, y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 2537/20.

Art.2º) Notifíquese del contenido de la presente Resolución al adjudicatario del Ofrecimiento Público con Llamado a Mejora de Oferta, establecido por la Ordenanza Municipal N° 2537/20.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Catastro y de Rentas a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 663/22

21/09/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) PREADJUDICAR la parcela C de la manzana 1 del sector 1 de la circunscripción 2 al Señor Luca Zaccaria, DNI 31.793.575, conforme al resultado de la Mejora de Ofertas realizado el día lunes 19 de septiembre de 2022 a las 10,00 horas, en dependencias de la Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en calle Fragata 25 de Mayo N° 588, de esta ciudad, ante la presencia de la Sra. Escribana Maria Vanda MACAZAGA, y conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2022.

Art.2º) Proceder a la apertura del REGISTRO DE IMPUGNACIONES en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 20º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público N° 01/2022.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 664/22

23/09/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la empresa Maccaferri de Argentina S.A. CUIT 30-60945048-3 de los siguientes materiales: 3.000 kg. de fibras de acero para refuerzo de hormigón marca WIRAND TIPO FF1 y 90,00 kg de fibra de polipropileno para refuerzo de hormigón marca FIBROMAC por la suma total de pesos un millón quinientos setenta y ocho mil setecientos veinticuatro con sesenta y tres centavos (\$1.578.724,63), material destinado a la ejecución de los trabajos descriptos en los considerandos, comprendidos en la Obra PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2022 Av. COMODORO URTUBEY – PRIMERA ETAPA”, autorizada por la Ordenanza Municipal 2640/22, promulgada por la Resolución 483/22

Art.2º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas la adquisición a la firma Uria Mosaicos y Mármoles de Gustavo Horacio Uria, CUIT 20-23032285-7 de 450m² de mosaicos solidarios, color gris, por un valor de pesos cuatrocientos once mil cuatrocientos (\$1.344.805,00), material destinado a la ejecución de los trabajos descriptos en los considerandos, comprendidos en la Obra PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2022 Av. COMODORO URTUBEY – PRIMERA ETAPA”, autorizada por la Ordenanza Municipal 2640/22, promulgada por la Resolución 483/22

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Pavimentación” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 670/22

26/09/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) REDETERMINAR los precios del Contrato suscripto con la empresa CLEAR URBANA S.A. por el “Servicio de Recolección Diaria, Carga, Transporte y Descarga de Residuos

Domiciliarios”, en el marco de la Licitación Pública N° 02/2021 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Notifíquese a la empresa CLEAR URBANA S.A. a los fines correspondientes.

Art.3º) Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria “Recolección Residuos”.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 677/22

26/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ASIGNAR formalmente los siguientes puestos detallados en el Anexo de la presente, a partir del mes de Septiembre de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) ESTABLECER las Compensaciones detalladas en el Anexo a los agentes allí mencionados, a partir de los haberes del mes de Septiembre de 2022, según lo expresado en los considerandos, dejando sin efecto las compensaciones que se hubieren establecido en Resoluciones anteriores.

Art.3º) INCREMENTAR las Compensaciones detalladas en el Anexo a los agentes allí mencionados, a partir de los haberes del mes de Septiembre de 2022, según lo expresado en los considerandos, dejando sin efecto las compensaciones que se hubieren establecido en Resoluciones anteriores.

Art.4º) OTORGAR la categoría indicada en el anexo a los agentes mencionados a partir del mes de Septiembre de 2022, según lo expresado en los considerandos.

Art.5º) Tome conocimiento Personal, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 678/22

26/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER un Adicional de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) por única vez a los agentes Leg. N° 650 y Leg. N° 67, por las tareas desarrolladas, según lo expresado en los considerandos.

Art.2º) ESTABLECER un Adicional de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) por única vez a los agentes Leg. N° 288, Leg. N° 390, Leg. N° 578, Leg. N° 636, Leg. N° 642, Leg. N° 729, Leg. N° 783, Leg. N° 786, Leg. N° 846, Leg. N° 861, Leg. N° 445 y Leg. N° 876, por las tareas desarrolladas, según lo expresado en los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento Personal, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 679/22

26/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución a la empresa Pedro Aníbal ROLDAN del importe deducido en el Certificado de Obra N° 1 en concepto de Fondo de Reparación, correspondiente a los trabajos contratados por la Resolución N° 535/21, el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$24.750) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, respecto a la Licitación Pública Nº 03/2021 correspondiente a la Obra "PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021 – SEGUNDA ETAPA", actuaciones obrantes en el expediente municipal de la citada obra.

Art.2º) Disponer el pago de los Certificados de Redeterminación Nº 1 y Nº 2 correspondientes a la Licitación Pública Nº 03/2021 correspondiente a la Obra "PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021 – SEGUNDA ETAPA", conforme el siguiente detalle: Certificado de Redeterminación de Precios Nº 1 por un importe de \$ 768.649,64 y Certificado de Redeterminación de Precios Nº 2 por un importe de \$ 900.777,41.

Art.3º) Notifíquese a la empresa contratista RIGEL S.R.L. del contenido de la presente Resolución.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación" correspondiente al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal Ejercicio 2022.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 684/22

28/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la Ingeniera Erica Mariel GRÜNBERG, DNI 21.586.742, Matricula Profesional Nº 2073 del CPIAA de la Provincia del Chubut, quien se desempeñará como Inspector de los trabajos contratados a través de la Licitación Pública Nº 02/2022.

Art.2º) El profesional contratado en el artículo 1º percibirá como remuneración lo establecido en el respectivo Contrato.

Art.3º) Las erogaciones que demande la ejecución de la presente obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 685/22

28/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) HACER lugar al desistimiento formulado y dejar sin efecto la preadjudicación a favor de la Sra. Melina Cocordano DNI Nº 35.567.647 sobre la Parcela B de la Manzana 1 del Sector 1 de la Circunscripción 2 de este ejido Municipal.

Art.2º) PREADJUDICAR la parcela B de la manzana 1 del sector 1 de la circunscripción 2 de este ejido municipal a la Señora Vanina Cintia UHLIR DNI Nº 26.333.376.

Art.3º) Proceder a la apertura del REGISTRO DE IMPUGNACIONES conforme a lo establecido en el artículo 20º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Públicos Nº 01/2022.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 687/22

30/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar el Llamado a Pedido de Precios Nº 7/2022 para la provisión de mano de obra para la ejecución de la Obra: Anteproyecto Nº 04-006553-00-17 - Carpeta 3113, elaborado por Camuzzi Gas del Sur correspondiente a la Red de Distribución de Gas de las Manzanas 28, 33, 36, 37, 48, 49, 50, 51, 52 y 63 del Sector 1 de la Circunscripción 2 y el predio cedido en comodato al Club Atlético Rada Tilly, autorizada por la Ordenanza Municipal 2648/22, promulgada por la Resolución 630/22.

Art.2º) Las especificaciones técnicas de los trabajos a contratar, forma de pago y demás condiciones de este Pedido, se hallan establecidas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.3º) Solicítese cotización a no menos de tres (3) empresas dedicadas a la ejecución de los trabajos a contratar.

Art.4º) Se establece como día y hora de apertura el 21 de octubre de 2022 a las 11,00 horas.

Art.5º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos - Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.6º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.7º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.8º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 688/22

30/09/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar el Llamado a Pedido de Precios Nº 8/2022 para la provisión del Servicio de excavación comprendido en la Obra: Anteproyecto Nº 04-006553-00-17 - Carpeta 3113, elaborado por Camuzzi Gas del Sur correspondiente a la Red de Distribución de Gas de las Manzanas 28, 33, 36, 37, 48, 49, 50, 51, 52 y 63 del Sector 1 de la Circunscripción 2 y el predio cedido en comodato al Club Atlético Rada Tilly, autorizada por la Ordenanza Municipal 2648/22, promulgada por la Resolución 630/22.

Art.2º) Las especificaciones técnicas de los trabajos a contratar, forma de pago y demás condiciones de este Pedido, se hallan establecidas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.3º) Solicítese cotización a no menos de tres (3) empresas dedicadas a la ejecución de los trabajos a contratar.

Art.4º) Se establece como día y hora de apertura el 21 de octubre de 2022 a las 11,30 horas.

Art.5º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos - Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.6º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.7º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.8º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN Nº 620/22

01/09/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Actualizar los valores para el fondo denominado "Caja Chica" según el siguiente detalle:

Bromatología: \$30.000

Seguridad Urbana y Vial: \$30.000

Camping: \$25.000

Reserva Punta del Marques: \$25.000

Centro de Salud "Rene Favaloro" \$30.000

Taller de arte \$30.000

Tesorería \$30.000

Secretaria de Desarrollo Social \$30.000

Secretaria de Deporte y Turismo \$30.000

Secretaria de Cultura \$30.000

Art.2º) Los mismos serán rendidos regularmente a la Tesorería Municipal y que podrán ser utilizados para aquellos gastos menores a PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en las condiciones expuestas en el considerando.

Art.3º) Tome conocimiento el departamento contable a sus efectos.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 622/22

01/09/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) ESTABLECER, según corresponda, las Compensaciones detalladas en el Anexo I a los agentes allí mencionados, a partir de los haberes del mes de Octubre de 2022, según lo expresado en los considerandos. Se deja expresamente expuesto que con ello se deja sin efecto las compensaciones que se hubieren establecido en Resoluciones anteriores.

Art.2º) INCREMENTAR, según corresponda, las Compensaciones detalladas en el Anexo I a los agentes allí mencionados, a partir de los haberes del mes de Octubre de 2022, según lo expresado en los considerandos. Se deja expresamente expuesto que con ello se deja sin efecto las compensaciones que se hubieren establecido en Resoluciones anteriores.

Art.3º) Tome conocimiento el departamento de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 629/22

08/09/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2022, a los siguientes jubilados y/o pensionados que se mencionan a continuación:

1)_ Al Sr. Juan Luis Carvajal Valdivia D.N.I. Nº 92.361.269, en su carácter de jubilado, en relación al inmueble identificado como lote 10, manzana 125A, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 10, Manzana 73, Sector 2, Circunscripción 1) de esta localidad.

2)_ Al Sr. Miguel Ángel Figueroa D.N.I. Nº 04.380.741, en su carácter de jubilado, en relación al inmueble identificado como lote 05, manzana 16, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 05, Manzana 04, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

3)_ A la Sra. María Ester Moreno D.N.I. Nº 04.769.751, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 21, manzana 125A, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 21, Manzana 73, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

4)_ A la Sra. Rosa del Carmen Pedrozo D.N.I. Nº 12.850.079, en su carácter de pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 09, manzana 172, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 09, Manzana 78, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

5)_ A la Sra. Silvia Lelis Ascencio D.N.I. Nº 18.770.951, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 02, manzana 174, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 02, Manzana 66, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

6)_ A la Sra. María Cristina Fernández D.N.I. Nº 10.524.184, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 06, manzana 154, sección E (Nomenclatura Catastral: Parcela 06, Manzana 28, Sector 03, Circunscripción 01) de esta localidad.

7)_ A la Sra. María Brígida Alvarado Obando D.N.I. Nº 93.758.412, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 06, manzana 178, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 06, Manzana 76, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

8)_ A la Sra. Mirta Ana Nicastro D.N.I. Nº 05.816.478, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 11, manzana 176, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 11, Manzana 64, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

9)_A la Sra. María Clarisa Muñiz García D.N.I. Nº 93.326.171, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 17, manzana 120, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 17, Manzana 21, Sector 03, Circunscripción 01) de esta localidad.

10)_A la Sra. Elena Adriana Suveljak D.N.I. Nº 12.879.535, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 03, manzana 134, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 03, Manzana 48, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

11)_A la Sra. Olga Ana García D.N.I. Nº 06.554.751, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 05, manzana 83, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 05, Manzana 25, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

12)_A la Sra. Teresa Raquel Moreyra D.N.I. Nº 11.500.581, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 30, manzana 102, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 30, Manzana 50, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

13)_A la Sra. Marta Beatriz Martino D.N.I. Nº 10.469.841, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 01, manzana 154, sección E (Nomenclatura Catastral: Parcela 01, Manzana 28, Sector 03, Circunscripción 01) de esta localidad.

14)_A la Sra. Norma Gladys Gago D.N.I. Nº 10.800.892, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 06, manzana 48, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 06, Manzana 20, Sector 01, Circunscripción 01) de esta localidad.

15)_Al Sr. Alberto Héctor Juárez D.N.I. Nº 06.564.517, en su carácter de jubilado, en relación al inmueble identificado como lote 14, manzana 78bis, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 14, Manzana 32, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a los solicitantes.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 647/22

14/09/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Otorgar un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$249.200,00) a la Asociación Cooperadora Escolar Escuela Provincial Nº 217, según el visto y considerando.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) La erogación emergente de la adquisición de estos bienes será imputada a la partida presupuestaria F.A.E.M.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 651/22

15/09/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Los fondos provenientes del Ofrecimiento Público Nº 01/2022 aprobado por la Ordenanza Nº 2637/22 serán ingresados en la Cuenta Bancaria Nº 201130/6 – CBU Nº 0830006505002011300064 Cuenta Corriente del Banco Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 657/22

19/09/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Otorgar un aporte no reintegrable por un valor de PESOS CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$160.307,82) la Asociación Cooperadora Escolar Escuela Provincial Nº 12 según el visto y los considerandos.

Art.2º) El aporte será entregado a nombre de la presidente de la Asociación Cooperadora Sra. Varas Carola, quien deberá rendir cuentas de los gastos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "F.A.E.M." del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 665/22

23/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 675 DNI Nº 36.307.469 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 666/22

23/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 61 DNI Nº 16.757.591 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 680/22

26/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00) a la Unión Comodorenses Deportes Adaptados Asoc. Civil, según el visto y considerando.

Art.2º) En nombre de la Unión Comodorenses Deportes Adaptados Asoc. Civil recibe el cheque el Sr. Sergio Aballar DNI 25.577.929.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 689/22

30/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 245 DNI Nº 21.380.263 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte no reintegrable de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS VEINTIOCHO con VEINTICINCO centavos (\$176.828.25) a la Escuela Provincial Nº 217, según el visto y considerando.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) La erogación emergente de la adquisición de estos bienes será imputada a la partida presupuestaria F.A.E.M.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**RESOLUCIÓN Nº 623/22****01/09/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ACEPTAR la rendición realizada por el Sr. Leonardo VERA en relación al servicio de cuidador domiciliario que requiere y que resultare parte de los subsidios otorgados.

Art.2º) AUTORIZAR el pago de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 74/00 (\$94.771,74) al cuidador domiciliario Víctor Hugo Salazar en un todo de acuerdo a la rendición efectuada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 637/22**09/09/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de pesos DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$10.860,73) al joven Riquelme Tiago Arvel DNI 45.804.212 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 656/22**19/09/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de pesos VEINTE MIL (\$20.000,00) al joven Riquelme Tiago Arvel DNI 45.804.212, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 681/22**27/09/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY**

RESUELVE

Art.1º) Autorizar el pago por un valor de PESOS ONCE MIL VEINTE (\$11.020) siendo el valor correspondiente a 2 (dos) pasajes ida y vuelta, desde la localidad de Rada Tilly a la ciudad de comodoro Rivadavia, por los 19 (diecinueve) días hábiles del mes de octubre del corriente, a la Sra. Von Eyllenstein Estefania Graciela DNI 32.537.639.

Art.2º) El subsidio se otorga con oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 682/22

27/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS SESENTA Y OCHO MIL (\$68.000) durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente, a la joven Mariángeles Russomando DNI 40.800.514.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 502/22

05/07/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) a Borel Gabriel David, CUIT 20-32192912-6, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 632/22

09/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) a la Escuela de Danzas, CUIT 27-25901378-5 según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 633/22

09/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) a Sola Silvia Carmen, CUIT 27-17737634-0, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 634/22

09/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) a Liliana Ancalao, CUIT 27-14835070-7, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 635/22

09/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) a Nadiral Teatro, CUIT 20-38798379-2, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 639/22

12/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el viaje de la empleada municipal Lucrecio Ojeda Leg. Nº 785 a la ciudad de San Martin de los Andres, desde el 15 hasta el 19 de septiembre inclusive, de 2022 según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos y gastos de traslado correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 645/22

14/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) a Nadiral Teatro CUIT 20-387798379-2, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 650/22

15/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar los gastos que demande la realización de CHICOS DE PALABRA según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendaran la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 671/22

26/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) a Alloggia Marina Salome, CUIT 27-27232542-7 según los considerandos.

Art.2º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a Huili Marcela Abigal, CUIT 27-40205771-3, según los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.5º) Refrendaran la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCIÓN Nº 672/22

26/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000) a Alloggia del Circo Lampalagua, CUIT 20-35476793-8, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendaran la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCIÓN Nº 673/22

26/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) Dacal Pablo Maximiliano CUIT 20-25296071-4, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultural" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendaran la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCIÓN Nº 674/22

26/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de pesos OCHENTA MIL (\$80.000) a Tozzola Matias CUIL 23-32636173-9. Según los considerandos.

- Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultural" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.
Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN Nº 642/22

12/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) a la Asociación Comodoro Rivadavia de Basquetbol, según el visto y considerando.
Art.2º) En nombre de la Asociación recibirá el subsidio el presidente Sr. Carlos Peralta, quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.
Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 655/22

19/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 54/100 CENTAVOS (\$49.228.54) al Sr. Oscar A. Coria Fuchs, según el visto y considerando.
Art.2º) Recibirá el subsidio el mismo Sr. Oscar A. Coria Fuchs, quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.
Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 662/22

21/09/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar los gastos que demande la presentación en la "Expo Turismo 2022", según los considerandos.
Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes y Turismo" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.
Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 026/22

08/09/22

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer el reemplazo del Concejal Titular Juan Fernando Díaz Vega por la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín el día 06 de septiembre del corriente.

Art.2º) Dar conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RES INTERNA Nº 027/22

08/09/22

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Convocar a Sesión Extraordinaria para el día Lunes 12 de Septiembre de 2022 a las 09,00 hs. a fin de tratar el siguiente asunto:

Sra. Secretaria de Hacienda s/ elevar Proyecto de Ordenanza s/ ampliación presupuestaria correspondiente al Presupuesto 2022.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RES INTERNA Nº 028/22

09/09/22

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incorporar en reemplazo del Concejal Titular Guillermo García a la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín los días 12 y 13 de septiembre del corriente.

Art.2º) Reemplazar a la Sra. Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas los días 12 y 13 de septiembre del corriente.

Art.3º) Dar conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RES INTERNA Nº 029/22

13/09/22

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incorporar en reemplazo de la Concejal Titular Gilda Claudia Olguin a la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín entre los días 14 al 30 de septiembre del corriente.

Art.2º) Reemplazar a la Sra., Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas entre los días 14 al 30 de septiembre del corriente.

Art.3º) Dar conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIONES:

RESOLUCION Nº 017/22

08/09/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly autoriza la licencia ordinaria anual de la Sra. Presidente del Cuerpo, Dña. Gilda Olguín entre los días 14 al 30 de Septiembre del corriente, ambos inclusive.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

EXPRESION DE DESEOS:

EXPRESION DE DESEOS Nº 006/22

08/09/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
EXPRESION DE DESEOS**

Art.1º) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly vería con agrado que el Instituto Provincial del Agua realice una urgente auditoría y valoración de los Recursos Hídricos Potenciales Sub Superficiales y Costeros de la región circundante a la ciudad de Rada Tilly.

Art.2º) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly vería con agrado que se incorporen las reservas identificadas en el Art 1 a la reserva hídrica provincial a efecto de implementar los instrumentos técnicos y legales necesarios para su preservación, planificación de usos y explotación sustentable.

Art.3º) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly vería con agrado que el Instituto Provincial del Agua asuma acciones concretas, para preservar las fuentes de agua Sub Superficiales que posean potencial de abastecimiento para consumo humano y actividades productivas compatibles, de toda contaminación directa o indirecta de cualquier origen.

Art.4º) Elévese copia de la presente al Instituto Provincial del Agua y a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIONES:

DECLARACION Nº 008/22

22/09/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIONES**

Art.1º) Declarar de Interés Municipal la Campaña Nacional de Vacunación de Sarampión, Rubeola, Paperas y Poliomieltis, que se realizará en nuestra localidad a partir del día 1 de octubre y finalizando la segunda semana de Noviembre de 2022.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

ORDENANZAS:

ORDENANZA Nº 2648/22

08/09/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución del Anteproyecto Nº 04-006553-00-17 - Carpeta 3113, elaborado por Camuzzi Gas del Sur correspondiente a la Red de Distribución de Gas de las Manzanas 28, 33, 36, 37, 48, 49, 50, 51, 52 y 63 del Sector 1 de la Circunscripción 2 y el predio cedido en comodato al Club Atlético Rada Tilly.

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda., y a la compra de los elementos y materiales que fueran necesarios para la correcta ejecución de los trabajos autorizados.

Art.3º) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º se regirán por la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533), texto ordenado mediante Decreto Nº 992/78, su Decreto Reglamentario Nº 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la Normativa Municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

Art.4º) Declárase obligatorio para los propietarios y/o adjudicatarios de los inmuebles afectados, el pago del costo de la totalidad de los trabajos correspondientes a la obra autorizada en el artículo 1º, ejecutados bajo el régimen de la presente Ordenanza.

Art.5º) El Presupuesto oficial de esta obra se estima en Pesos DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS con CINCUENTA CENTAVOS (\$ 10.179.202,50). Este importe corresponde a valores vigentes al mes de JULIO DE 2022.

Este presupuesto oficial no incluye el costo de los materiales necesarios para la ejecución del Anteproyecto Nº 04-006553-00-17 - Carpeta 3113, los que serán aportados por los adjudicatarios y/o propietarios de las Manzanas 28, 33, 36, 37, 48, 49, 50, 51, 52 y 63 del Sector 1 de la Circunscripción 2 y el predio cedido en comodato al Club Atlético Rada Tilly.

El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado para actualizar el valor del Presupuesto Oficial al momento de dar inicio efectivo al procedimiento administrativo que se implemente para la ejecución de la obra.

Art.6º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal el pago en concepto del proporcional de los materiales correspondientes a los inmuebles de propiedad fiscal que a continuación se detallan: parcela 2 de la manzana 36, parcelas 1 y 2 de la manzana 49 y parcela 1 de la manzana 52 del Sector 1 de la Circunscripción 2.

Art.7º) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán fondos que surgen por la aplicación de la Ley XVII Nº 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal Nº 2210/13, fondos destinados al Municipio en el marco de la Ley II Nº 210 por aplicación de la Ley Nacional 27429 y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales".

El monto que aportare "Rentas Generales" podrá ser reintegrado a la misma en la medida que se produzcan ingresos en la cuenta donde se transfieren los fondos destinados al Municipio en el marco de la Ley II Nº 210 por aplicación de la Ley Nacional 27429.

Art.8º) En un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de la Ordenanza Municipal Nº 794/87 y habiéndose presentado la Nota Nº 99/22MEyS/SOP de fecha 10 de agosto de 2022, suscripta por más del 70% de los frentistas afectados por la obra se suprime el Registro de Oposición.

Art.9º) El pago de las obras autorizadas en la presente Ordenanza es obligatorio para todos y cada uno de los propietarios y/o adjudicatarios de los inmuebles incluidos o comodatarios.

Art.10º) El costo total a prorratar entre los frentistas, surgirá del costo total y real de la obra, y es el equivalente a los metros lineales de frente de su propiedad, con más el ancho de calles, que se prorratará proporcional a los metros de frente de cada frentista, todo conforme a los planos de mensura registrados en la Dirección de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut.

Art.11º) La forma de pago se establece:

1. Al contado o en hasta tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés de financiación.

2. En doce (12) ó veinticuatro (24) ó cuarenta y ocho (48) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con más el interés de financiación que establece la Ordenanza 1481/01 artículo 1° inciso c) punto 1, modificada por Ordenanza 2316/15 que establece una tasa por financiamiento del 12% anual o 1% mensual.

Las parcelas de esquinas alcanzadas por la presente obra en por lo menos dos de sus lados, podrán acceder a un plazo de financiación de hasta setenta y dos (72) cuotas.

Para acceder a esta ampliación de plazo deberán presentar, por escrito, la solicitud a la Secretaria de Hacienda.

Las presentaciones de los demás frentistas referidas a solicitud de planes de financiación no contemplados en la presente Ordenanza, serán analizadas por las Secretarías de Hacienda y Desarrollo Social y deberán ser autorizadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art.12°) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Obras de Infraestructura y Saneamiento Ambiental" del Presupuesto de la Corporación Municipal de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.13°) Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

Anexo I: Anteproyecto N° 04-006553-00-17 - Carpeta 3113.

Anexo II: Prorrrateo.

Art.14°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA N° 2649/22

08/09/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1°) Adherir en todos sus términos a la ley Nacional 27.043 y Provincial I - 554, garantizando en el ámbito de incumbencia de la Municipalidad de Rada Tilly el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presenten trastornos del espectro autista (T.E.A).

Art.2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA N° 2650/22

22/09/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1°) APROBAR el Texto Ordenado del Régimen Municipal Docente que como Anexo I es parte integrante de la presente e incorporarlo al Estatuto y Escalafón Municipal.

Art.2°) DEROGAR la Ordenanza N° 1622/04 que incorpora el régimen docente al Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly; la Ordenanza modificatoria N° 1705/05 del 23 de junio de 2005; la Ordenanza modificatoria N° 2323/15 del 23 de diciembre de 2015 y la Resolución modificatoria N° 271/19 del 20 de mayo de 2019 dictada "ad referendum del Honorable Concejo Deliberante" aprobada por Ordenanza N° 2468/22.

Art.3°) Derogar toda norma que se oponga al texto ordenado del Régimen Municipal Docente.

Art.4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA N° 2651/22

22/09/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ampliar los recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 2º, de acuerdo con el detalle que figura en los Anexo I y II, los cuales forman parte integrante de la presente.

Art.2º) Ampliar el total de erogaciones del Presupuesto General de la Corporación Municipal de Rada Tilly, año 2022 de acuerdo con el detalle que figura en los Anexo I y II, los cuales forman parte integrante de la presente.

Art.3º) Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente Balance Financiero preventivo:

EROGACIONES: \$ 2.195.505.900
RECURSOS: \$ 2.195.505.900

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA Nº 2652/22

22/09/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Otorgar a la Cooperativa de Vivienda y Consumo Sargento Cabral un plazo de tres (3) años, contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, para finalizar la construcción del proyecto "Salón de Usos Múltiples y Anexos" comprometido por Ordenanza Nº 2045/11.

Art.2º) Otorgar un plazo de un (1) año, contado a partir de la sanción de la presente Ordenanza, a la Cooperativa de Vivienda y Consumo Sargento Cabral para proyectar y ejecutar el Espacio Verde de la manzana 9 sobre la superficie de tierra no desafectada por Ordenanza Nº2045/11. Será obligación de la Cooperativa de Vivienda y Consumo Sargento Cabral avanzar y finalizar la obra del espacio verde establecida en el Artículo 2 de la presente Ordenanza con antelación a la Obra del SUM.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.